



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

**4346**

*Extracto de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se convocan ayudas de rehabilitación de viviendas para mejorar su accesibilidad (Código BDNS: 304240. Referencia: ACCES/2016)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias de esta ayuda las personas físicas con discapacidad o mayores de 65 años

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta Resolución es aprobar y regular la convocatoria de ayudas para actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas o de adecuación de las viviendas y sus accesos a las necesidades específicas de los propietarios u ocupantes.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 4 de enero, publicada en BOIB 10 de febrero 2015

Cuarto. Importe:

185.000,00 euros. Anualidad 2016. La cuantía máxima de la subvención que se podrá conceder por vivienda es de un 50% (impuestos excluidos) del presupuesto protegible, con un límite de 3.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Sesenta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOIB

Palma, 20 de abril de 2016

**El director general de Arquitectura y Vivienda**  
Casimir Gòdia Casablanca

